

ISABEL WENCES  
Universidad Carlos III de Madrid

PALOMA DE LA NUEZ  
Universidad Rey Juan Carlos

JULIO SEOANE  
Universidad de Alcalá

(Coords.)

# **LA IDEA DE CORRUPCIÓN EN LOS SIGLOS XVIII Y XIX FORJAS Y RESIGNIFICACIONES**

INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIÓN  
EN ESTUDIOS LATINOAMERICANOS, UNIVERSIDAD DE ALCALÁ

Marcial Pons

MADRID | BARCELONA | BUENOS AIRES | SÃO PAULO

2022

# ÍNDICE

	Pág.
INTRODUCCIÓN, <i>por Isabel Wences, Paloma de la Nuez y Julio Seoane</i> .....	11
AL HILO DE LA IDEA DE CORRUPCIÓN EN BERNARD MANDEVILLE, DAVID HUME Y ADAM SMITH, <i>por Julio Seoane Pinilla</i> .....	21
1. El caso Mandeville .....	22
1.1. La naturales humana es propensa a la corrupción .....	23
1.2. ¿Rechazo moralista de la corrupción? .....	25
1.3. Corrupción como delito.....	27
2. Hume: anatomía que no rechaza un cierto moralismo.....	28
2.1. ¿Un discurso moralista contra la corrupción? .....	30
2.2. Corrupción y falta de confianza .....	32
3. La posición de Adam Smith frente a la corrupción.....	33
3.1. La ambivalencia de Adam Smith .....	35
3.2. Adam Smith: una respuesta final .....	38
Bibliografía .....	39
DOS FORMAS DISCORDANTES DE RESIGNIFICAR LA CORRUPCIÓN EN EL SIGLO XVIII: FERGUSON Y TURGOT ENTRE EL COMERCIO Y LA VIRTUD, <i>por Paloma de la Nuez e Isabel Wences</i> .....	41
1. Comercio, virtud y corrupción en Adam Ferguson: los peligros socio-políticos de la sociedad comercial .....	43
2. Comercio, virtud y corrupción en A. R. J. Turgot: los males políticos y económicos de la sociedad del antiguo régimen.....	50
3. Propuestas para conciliar virtud y comercio y evitar la corrupción.....	53
3.1. Adam Ferguson: carácter activo, amor a la patria y moderación en el lujo.....	53
3.2. Turgot: reformas económicas, políticas y educativas.....	55

	Pág.
4. El «humanismo cívico» de Ferguson y el «humanismo comercial» de Turgot: una comparación.....	57
Conclusiones .....	60
Bibliografía .....	62
EL REPUBLICANISMO DE MARY WOLLSTONECRAFT Y EL PROBLEMA DE LA CORRUPCIÓN, <i>por Víctor García Alemán y Concha Roldán</i> .....	65
Introducción .....	65
1. Dependencia y corrupción en el pensamiento republicano .....	67
2. El republicanismo radical de Mary Wollstonecraft .....	72
Conclusiones .....	78
Bibliografía .....	80
ESCLAVITUD Y CORRUPCIÓN: REPUBLICANISMO EN VÍSPERAS DE LA GUERRA CIVIL NORTEAMERICANA, <i>por Ricardo Cueva Fernández</i> .....	83
Introducción .....	83
1. Partidos, secciones y esclavitud: el «progreso» de la república .....	86
2. El contexto prebélico .....	90
3. La ideología .....	93
4. El « <i>homo faber</i> » y la virtud .....	101
Bibliografía .....	104
EL MUNDO HISPÁNICO Y EL CONCEPTO DE CORRUPCIÓN EN LOS IMAGI- NARIOS POLÍTICOS DEL REINO UNIDO (1824-1850), <i>por Rodrigo Escriba- no Roca y Pedro Pérez Herrero</i> .....	109
1. <i>Put not your trust in princes</i> . Introducción.....	109
2. El mito de la corrupción hispánica y el expansionismo <i>whig-radical</i> .....	111
3. La revolución como corrupción: el mito del buen imperio y el credo <i>tory</i> ...	120
Conclusión.....	126
Bibliografía .....	128
EL CONCEPTO DE CORRUPCIÓN EN LAS CULTURAS POLÍTICAS DEL RE- PUBLICANISMO MEXICANO EN LA PRIMERA DÉCADA DE SU INDE- PENDENCIA (1821-1831), <i>por Rebeca Viñuela Pérez</i> .....	131
Introducción .....	131

	Pág.
1. La república como solución a la decadencia imperial .....	134
2. Un choque con la realidad. La corrupción en el gobierno republicano .....	142
Conclusión.....	146
Bibliografía .....	147
SOBRE CIVILIZACIÓN, CORRUPCIÓN Y DECADENCIA. UNA DISERTACIÓN INÉDITA DE JOSÉ MARIA IBÁÑEZ RAMOS, <i>por Eva Velasco Moreno</i> .....	151
Introducción .....	151
1. Desvelando la autoría de la disertación .....	153
2. Civilización, corrupción y decadencia .....	158
Bibliografía .....	164
CORRUPCIÓN Y RAZÓN DE ESTADO: EL CASO DREYFUS (1894) COMO OCASIÓN PARA LA REVOLUCIÓN MORAL, <i>por Ricardo Gutiérrez Aguilar</i> . .....	167
Introducción. <i>La fiesta del chivo</i> .....	167
1. Por una breve genealogía de la corrupción y la excelencia.....	170
2. Vergüenza, salvación y auge del individuo público .....	175
Bibliografía .....	179
SOBRE LOS AUTORES.....	181

# INTRODUCCIÓN

Isabel WENCES  
Universidad Carlos III de Madrid

Paloma DE LA NUEZ  
Universidad Rey Juan Carlos

Julio SEOANE  
Universidad de Alcalá

El interés por analizar el fenómeno universal de la corrupción no ha dejado de aumentar en las últimas décadas. A su estudio se han dedicado varias disciplinas en el ámbito de las Ciencias Sociales y las Humanidades y dentro de ellas, la Historia de las Ideas y la Teoría Política no se han quedado al margen. No podía ser de otro modo porque, ya desde sus orígenes, encontramos en el pensamiento político una profunda y duradera reflexión sobre sus causas y sus consecuencias, así como sobre la necesidad de eliminarla o al menos limitarla.

Como todos los conceptos políticos, el de «corrupción» es en gran medida una construcción social que varía con el tiempo y el lugar, por lo que su percepción y significado no han sido siempre los mismos. No son idénticas, por ejemplo, la corrupción clásica y la moderna. Para los clásicos, la corrupción suponía la desviación de un estado ideal y la degeneración del carácter y de los valores humanos y por ello se identificaba con el debilitamiento de la virtud política entendida como amor a la patria y al bien común. Sin embargo, para los modernos, el advenimiento de la sociedad comercial produciría otro tipo de corrupción: la que se debe a la influencia de la riqueza y el dinero que subvierte los límites entre lo público y lo privado subordinando los intereses de los primeros a los segundos. Quizá la más común (aunque no la única) entre nosotros. De todos modos, como se deducirá de la lectura de este libro, a veces pueden darse juntas las dos concepciones de la corrupción, la clásica y la moderna, e incluso hacerlo con diferentes énfasis y matices, así como mezclarse una y otra con nuevas interpretaciones y perspectivas.

Sea como fuere, la reflexión sobre la corrupción va muchas veces unida a la voluntad de mejorar el sistema político y social en el que se despliega porque

se comprende que sus efectos son muy dañinos en términos, no solo políticos y económicos, sino también en términos de carácter y moralidad cívica. No solo los políticos y funcionarios pueden ser corruptos, también pueden serlo organizaciones públicas y privadas, el mercado, el Estado o los mismos ciudadanos como quedará claro tras la lectura de los capítulos de esta obra colectiva.

Si es cierto que las ideas tienen consecuencias, es, desde luego, a partir del siglo XVIII —como explica Julio Seoane en el primer capítulo de este libro— que, en gran medida por la influencia del pensamiento de Mandeville, comienza a entenderse la corrupción política de un modo diferente a como se había hecho en el pasado o a como, por ejemplo, la seguía entendiendo el propio Rousseau. En ese sentido, el siglo de la Ilustración constituye un punto de inflexión porque ya no se entiende tanto la corrupción como un decaimiento de un estado superior o una lacra moral del individuo, sino como un atentado contra las reglas del juego que permiten la convivencia sana y pacífica de una sociedad comercial. Se trata de una actitud más pragmática y acorde a los tiempos que corrían en los que, lo que antes se consideraba un vicio, podría considerarse ahora una virtud necesaria (algo parecido a lo que afirman algunos economistas actuales que consideran que en determinados Estados la corrupción cumple un papel funcional).

Sin embargo, aunque sin compartir las diatribas roussonianas contra los vicios de la sociedad de su tiempo, no todos los ilustrados apoyaron la célebre tesis del doctor Mandeville sobre los vicios y las virtudes que —como muy bien explica el profesor Seoane— está muy relacionada con su formación y experiencia como médico, y es que las metáforas biológicas han sido utilizadas a menudo para describir el fenómeno de la corrupción, como se verá en otros capítulos de este libro.

Lo que parece claro es que la Ilustración escocesa se muestra en contra, o al menos ambivalente, respecto a la tesis de Mandeville, puesto que a veces se mezclan las consideraciones pragmáticas con las moralistas (o las liberales con las republicanas). Por ejemplo, el caso del mismo Adam Smith es complejo, aunque también revelador, porque, si bien es cierto que en muchas ocasiones aparece como un moralista entregado a la lucha contra la corrupción, en el fondo —según Julio Seoane— lo peor de esta es que va contra el orden natural de las cosas, incluyendo, claro está, el orden natural del mercado. En este sentido la corrupción, en contra de algunas tesis actuales en sentido contrario, debe rechazarse, puesto que es un obstáculo para el desarrollo económico y social, para la riqueza de las naciones.

En definitiva, se unen en el escocés las consideraciones moralistas y pragmáticas, aunque en última instancia parece que la virtud es necesaria en tanto en cuanto es útil para la auto preservación del individuo y de la sociedad. Smith seguiría así la estela de su gran amigo David Hume, quien veía en la corrupción (hasta cierto punto inevitable dada la naturaleza humana) la ausencia de justicia; tesis que, por cierto, lo acerca a la tradición del republicanismo clásico en la que se entendía la corrupción como la subversión de la justicia.

Precisamente ese nuevo orden está en la raíz de las reflexiones de los ilustrados a los que se dedica el capítulo de Isabel Wences y Paloma de la Nuez: capítulo

en el que de nuevo se aprecia cómo las dos nociones básicas de corrupción, la clásica y la moderna, pueden encontrarse intercaladas en el mismo periodo histórico.

Tenemos aquí a dos autores, Turgot y Ferguson, que entienden su presente como el momento en el que la humanidad ha alcanzado un alto nivel de desarrollo desde un punto de vista intelectual, moral y, por supuesto, económico. Ambos asumen una concepción conjetural de la historia en la que la humanidad va atravesando diferentes periodos (generalmente cuatro: caza, pastoreo, agricultura y comercio), siempre hacia un futuro mejor (o una menor crueldad en las relaciones sociales si se quiere en palabras de John Millar), aunque «conjetural» significa también que puede haber avances y retrocesos y que no conviene olvidar las consecuencias no intencionadas de las acciones humanas.

Tampoco hay que subestimar los efectos que la nueva sociedad comercial puede tener sobre la virtud pública, y aquí sí que se dan importantes diferencias. Para Ferguson, la corrupción se entiende a la manera republicana en el sentido de que el desarrollo de la sociedad comercial, con todas las ventajas que incorpora (a las cuales él en modo alguno se enfrentaba), corrompe las obligaciones de los ciudadanos para con su nación. De algún modo, quien está dedicado a sus asuntos privados abandona el cultivo de las virtudes públicas en tanto estas no le deparen ciertos beneficios. La misma división del trabajo que es fundamental para el desarrollo de la riqueza de una nación, lleva, *per se*, a que cada individuo se preocupe únicamente por su pequeña parcela y olvide el ámbito mayor de la vida social. En este sentido, la corrupción se expande cuando se pierde el sentido del bien público. Se trata de la corrupción de las virtudes cívicas que deben ser el núcleo de toda vida social deseable. El valor moral del individuo se deprecia en tanto que no se interese por el bien público (por ello, la desaparición de la *militia*, del pueblo en armas para defender a la patria, es algo que a él le parece uno de los epítomes de esa corrupción aneja a las modernas sociedades). Pero no es tanto que las sociedades modernas sean corruptas por naturaleza, sino que existe en ellas el germen de un peligro que puede suponer incluso el debilitamiento de esa misma sociedad comercial con todas sus ventajas.

Para el economista francés, la corrupción es sencillamente el uso y abuso del poder público con fines privados. Enfrentado a una situación política y social claramente diferente a la que afrontaba Ferguson, Turgot sitúa la corrupción en los viejos modos de gobierno de la monarquía absolutista y estamental en la que el egoísmo y la arbitrariedad de los poderosos y de los privilegiados corrompe todo el sistema. Lo que Turgot considera corrupción es, en definitiva, la que se produce en el Estado cuando quienes deben servir al bien público persiguen sus propios intereses poniendo a su servicio los instrumentos del poder. Se trata de la quiebra del espíritu público. De ahí que parte de su solución sea la instauración de una administración limpia y racional ajena a los intereses privados de sus miembros.

Pues bien, aunque entre ambos autores existan claras diferencias, las profesoras Wences y de la Nuez, advierten de que, aunque podría pensarse que Turgot se encuadra dentro de la visión liberal clásica, su liberalismo destila un aroma

muy caro al propio Ferguson. No en vano, durante el siglo XVIII hubo relaciones estrechas entre la Ilustración francesa y la escocesa y, aunque se suele considerar al escocés un autor de la tradición republicana y al francés un liberal ortodoxo, los casos de Ferguson y Turgot demuestran que dichas tradiciones no son siempre rígidas, antagónicas o irreconciliables y que, junto al humanismo cívico del primero, existe también el «humanismo comercial» del segundo.

Precisamente, retomando la tradición republicana sobre la virtud y la corrupción, el capítulo de Víctor García y Concha Roldán estudia su relación con la dependencia en la obra de la feminista Mary Wollstonecraft, perspectiva que faltaba en gran parte de los autores de la Ilustración.

Desde antiguo, y aun en la Modernidad, para la tradición republicana, la dependencia de un individuo respecto a otro tiene su origen en la desigualdad y constituye, por eso mismo, la fuente de la corrupción política y moral. Wollstonecraft, que pertenece a dicha tradición, añade a esa tesis la situación de las mujeres, pues si esa falta de independencia está en la raíz de la corrupción política y moral, qué no ocurrirá en las sociedades en las que las mujeres están subordinadas material e intelectualmente (aunque la dependencia de las mujeres no constituye un caso especial sino un ejemplo más de un determinado modelo de funcionamiento social que favorece la corrupción).

De este modo, según los autores del texto, la pensadora británica habría llevado a cabo un ejercicio de antropología moral y política al analizar las relaciones entre la dependencia y el carácter, atendiendo así a esa doble dimensión de la corrupción: política y moral. De ahí que Mary Wollstonecraft defendiera que la libertad republicana entendida como ausencia de dominación, exigía la emancipación de las mujeres; emancipación que solo sería posible cuando aquellas consiguieran la independencia, no solo económica sino racional, porque la dependencia impide el perfeccionamiento de la razón y, por consiguiente, el ejercicio de la virtud cívica y el progreso moral.

Es decir, una vez adquirida la independencia, las mujeres podrán ser ciudadanas virtuosas y ayudar al mejoramiento social, ya que cuando ellas compartan los derechos del hombre se perfeccionarán a sí mismas ayudando también a la perfección de la sociedad. No en vano la causa feminista lucha por la igualdad, no solo de las mujeres, sino de todo el género humano pues —como demuestran los autores de este capítulo— Wollstonecraft lleva hasta sus últimas consecuencias el análisis de la dependencia, de la corrupción y de la libertad dentro de una tradición no solo republicana sino democrática.

Pues bien, con el advenimiento de la joven República de los Estados Unidos, muchos pensaron que sería allí donde los valores liberales, republicanos y democráticos se unirían en la defensa de la virtud política contra el vicio y la corrupción. Sin embargo, de la quiebra de los ideales republicanos proclamados en los Estados Unidos trata el trabajo de Ricardo Cueva, quien explica cómo esos ideales no estaban tan claros ni tan asumidos como demuestra la existencia de la esclavitud.

En efecto, ya con los «padres fundadores» se dejaron oír los chirridos que la máquina republicana emitía al mantener un sistema esclavista que contradecía

absolutamente el mensaje de su Revolución, en la medida en que, a pesar de las virtuosas instituciones republicanas, existían en su territorio seres humanos a los cuales se negaba la libertad y su consideración como seres humanos. «Instituciones y virtud se hallan ligadas al sometimiento de esclavos en buena parte del territorio americano» nos dice Ricardo Cueva.

Las corrientes del sur (y es de destacar que el profesor Cueva nos recuerde que «sur» y «norte» no se deben tomar aquí de modo estrictamente geográfico) no tenían problemas para admitir que, al igual que los hijos están sometidos a sus padres, los negros han de ser conducidos y cuidados por personas adultas. La justificación no puede ser más filmeriana, pero sin empacho alguno se suma a la idea de que los esclavos eran una mano de obra indispensable para la Unión que colapsaría sin ese trabajo no remunerado y, aunque es cierto que las corrientes del norte asumían las tesis de Adam Smith según las cuales un esclavo siempre trabajará peor que un asalariado, también es verdad, tal y como se explica en el capítulo, que la cantidad de esclavos se tenía en cuenta a la hora de repartir escaños a favor del sur en el Congreso y en el Senado. En resumen, los esclavistas asumían que la esclavitud era la «piedra angular» de todo el edificio republicano. El negro era incapaz de virtud (cívica) alguna. Frente a esta tesis, los abolicionistas consideraban a sus compatriotas del sur como propietarios degenerados, indolentes e improductivos, aunque aún tenían suficiente fuerza para apropiarse del gobierno y de las instituciones federales.

Lo interesante de esta disputa es que, tanto un bando como otro «coincidían en que la virtud solo podría producirse de cierta forma, en un sistema de representación novedoso en el que saldrían elegidos los mejores y la división de poderes tenía su bisagra fundamental en el reparto territorial de facultades»; reparto territorial que por la propia extensión paulatina de la joven república se iba dilatando cada vez más. Pero esa coincidencia cedía cuando «la libertad electoral se entrecruza con la concepción de la propiedad» que, obviamente, no podía ser la misma en un sistema de trabajo asalariado que en otro esclavista, y que suponían distintas concepciones de lo que es virtuoso y lo que es corrupto. En el momento en el que el trabajo asalariado se convierte en el modelo único, la discusión entre corrupción y virtud republicana deja de tener sentido pues, quizás en una afirmación de los temores de Ferguson, la nueva república ya no precisaba en absoluto de luchadores por la virtud, sino tan solo de individuos que reclamaran derechos y libertades individuales.

En todo caso, como explican los autores Pedro Pérez y Rodrigo Escribano en el capítulo quinto de esta obra, a menudo las acusaciones de corrupción se utilizan para justificar y legitimar objetivos de cierta naturaleza. En realidad, «algunos de los principales pensadores políticos del Reino Unido reinterpretaron el concepto de corrupción a la luz de la descomposición del sistema imperial hispánico en el continente americano y de los desarrollos republicanos de él derivados». Es decir, en este capítulo se trata de describir cómo ciertos autores utilizaron la acusación de corrupción contra el imperio español para justificar los objetivos políticos y económicos imperialistas del Reino Unido. El imperio español proporcionaba el contraste ideal contra el que resaltar el modelo de la monarquía parlamentaria liberal inglesa, única protectora de la propiedad y de la familia.

Los españoles representan lo peor del Antiguo Régimen: no solo la ignorancia y la superstición, sino el desprecio de las modernas relaciones económicas ligado a la ausencia de libertades y a la ineficacia de un gobierno irracional. Precisamente, eso era en gran medida lo que Turgot había criticado y, como en su caso, todo ello no podía menos que contribuir a la desaparición de ese sistema político y social del que se iban desgajando las colonias, y a las que, por cierto, el Reino Unido, paladín de la libertad política, habría de ayudar a sacudirse el yugo (aunque el establecimiento de relaciones comerciales ventajosas para los británicos jugaba, desde luego, un gran papel). El relato sobre la corrupción se identifica aquí con la oposición a un régimen político y económico que se consideraba enemigo de la sociedad liberal de los nuevos tiempos con lo que, de nuevo, vemos que la corrupción no se refería a una calificación moral, sino social y política (y no olvidemos que la economía aún se entendía como economía política).

Asimismo, los autores repasan aquellos discursos *tories* que se enfrentaron a ese relato y que, aunque perdieron, dejaron muy claro el partidismo de los que rechazaban la monarquía hispana por ser una forma corrupta de gobierno. En efecto, los discursos más conservadores elevaron su voz en el Parlamento británico para presentar precisamente como corruptores (más que corruptos) los discursos liberales y jacobinos, en la medida en que amenazaban el orden, la tradición y hasta la ley divina en la que se suponía se fundaba el imperio español. El trabajo de Rodrigo Escribano y Pedro Pérez Herrero demuestra que estos discursos reaccionarios no estaban mal fundamentados y que, ciertamente, apuntaban a lo que de alguna manera subyacía al planteamiento de Ferguson, a saber, que los nuevos modelos sociales traían en sí el germen de la disgregación y degeneración social.

Esta postura era menos republicana que la proclamada por Ferguson, ya que no se trataba de defender ese nuevo modo de vida comercial cubriendo sus flancos débiles, aunque sí apuntaba a que la discusión sobre la corrupción (ejemplificada en el caso del imperio español) era una discusión que buscaba «justificar los anhelos geoestratégicos del imperialismo informal anglosajón en la América española», útiles para los deseos expansionistas del Reino Unido. En realidad, no se trataba tanto de construir una nueva sociedad política, sino de utilizar la acusación de corrupción para defender determinados intereses estratégicos y partidistas.

En una línea de desengaños similares se desarrolla el trabajo de Rebeca Viñuela centrado en el establecimiento temprano de la República de los Estados Unidos Mexicanos. Si bien aquí la narración no se centra en la discusión sobre la esclavitud, sí que se muestra el modo en que la lucha contra la corrupción termina estableciendo un régimen republicano defensor de la virtud (cívica) que muy pronto se alejará de esa primera toma de partido.

En un primer momento, la República liberal y constitucional se presentaba como la medicina ideal contra la corrupción de los mundos imperiales y monárquicos. Una medicina fácil de administrar pues, como muestra el caso de Rocafuerte, América se abría como un sistema en el que no existían élites terratenientes aferradas a ideas reaccionarias. El estudio sobre Rocafuerte parte del convencimiento de que la Corona corrompe las libertades y la separación

de poderes, con lo que la corrupción social está servida, máxime cuando resulta imposible la elección de un gobierno representativo que, de acuerdo con las ideas liberales, era la única y principal garantía del buen gobierno. A través de un recorrido por diferentes autores que defendieron las independencias americanas, la autora de este trabajo muestra —en palabras de Teresa de Mier— que el mandato de los reyes se basa en el engaño y la fuerza; esto es, en la continua corrupción de todo sistema moral, político y económico. La lucha por la independencia del yugo de la monarquía española estaba, por ello, servida y justificada.

Sin embargo, la profesora Viñuela explica que el desarrollo de los hechos no tardó mucho en producir el desencanto. Los primeros gobiernos liberales de México estaban formados por antiguos defensores realistas que habían sido miembros de esa élite corrupta que se suponía iba a erradicar el gobierno liberal y, lo que es peor, seguían usando las mismas corruptelas, lo cual evidenciaba que el «uso de la violencia para forzar la imposición de un gobierno elegido no por votación, sino por las pretensiones de un grupo de personas, había corrompido los pilares fundamentales del liberalismo constitucional, que nunca podría basar su legitimidad en el uso indiscriminado de las armas».

Todo esto fue tan obvio como frustrante para los adalides de la lucha contra la corrupción aristocrática como queda claro en el caso de Rocafuerte que, al final de su vida, fue consciente de que «las instituciones habían sido violentadas, y sus ministros parecían hacer uso indistinto de ellas buscando, únicamente, el beneficio personal». Es a partir de esta evidencia que el mismo Rocafuerte plantea que, no solo hace falta la virtud cívica para constituir una nueva república, sino también y, sobre todo, respetar las libertades individuales.

La autora nos muestra que aquella apuesta, personificada en Rocafuerte, fuera quizás ingenua, pero ciertamente era única y caía de suyo: México aún tenía muchas ligaduras con los modos corruptos de una monarquía no liberal y para evitarlos era necesaria la educación y la libertad de prensa que posibilitara la formación de una opinión pública. En último término, formar una ciudadanía mayor de edad e ilustrada, creía Rocafuerte que podría acabar con la corrupción imperial.

Esa confianza en que ese tipo de ciudadanía podría actuar como freno a la corrupción, se encuentra también en ciertos intelectuales del siglo XIX español, como se manifiesta en el capítulo de la historiadora Eva Velasco sobre civilización, corrupción y decadencia en la disertación —por ella descubierta en los archivos de la Real Academia de la Historia— de José María Ibáñez Ramos, un importante estadístico del siglo XIX que constituye un buen ejemplo del sentido que el término corrupción iría adquiriendo con el paso del tiempo según las diferentes circunstancias políticas y sociales de cada país. En este caso, la propia España en la que *El Diccionario de Autoridades* de 1749 ya recogía las acepciones más comunes del término: putrefacción, infección, contaminación, alteración, vicio o abuso, entre otras.

Como se puede apreciar, se trataba en gran medida de un concepto que procedía de la biología y la medicina (como también vimos en otros capítulos) y que se usaba para describir la descomposición de los cuerpos vivos. No obstante, se

aplicaba también metafóricamente a las cosas no materiales como las costumbres o las virtudes y eso es lo que hará Ibáñez que, además, defendía que, como mostraba la historia de Grecia y Roma, también la civilización podía generar una corrupción moral incluso más perjudicial que la de las épocas de ignorancia. No obstante, no asumía la tesis de Rousseau de un estado primitivo de idílica perfección. Para Ibáñez, en todos los pueblos y en todas las épocas hay vicios y hay corrupción, pero (ahora sí al modo del ginebrino) su preocupación consistía en hacer compatible el desarrollo de las ciencias y las artes, el progreso material, con la preservación moral de la sociedad, aunque pensando, sobre todo, en España, en la que la raíz de esta propensión al vicio y la corrupción se hallaba, como tantas veces se había sugerido ya en el siglo XVIII, en la conquista de América y el oro que circuló entonces en abundancia. En un sentido muy parecido a las advertencias de un Ferguson, la codicia, los excesos, la ociosidad etc., conducirían al país a la decadencia porque a menudo la historia enseña que los pueblos que buscan la excelencia pueden acabar en desgracia.

A pesar de su concepción cíclica de la historia y de su pesimismo antropológico, Ibáñez aún tenía la esperanza de que España estuviera a tiempo de evitar su destino inexorable: la caída en la corrupción y el desorden. Aún estaba a tiempo porque precisamente él había escrito en su tratado que uno de los propósitos de la estadística a la que él se dedicaba consistía en recabar datos sobre las costumbres y hábitos de los ciudadanos para que fuesen útiles para los gobernantes. Pues bien, él ya los había recabado. Había llegado el momento de auxiliar a los estadistas y proponerles soluciones y remedios para detener la decadencia. Remedios entre los que se contaban las buenas leyes, instituciones sólidas, buenos hábitos y una educación que mantuviera a los individuos alejados del vicio.

Sin embargo, esa corrupción tan temida no se disipó, sino que persistía tanto en España como en otros países, como bien lo muestra el caso Dreyfuss que provocó una profunda quiebra en la convivencia de los franceses. Por eso mismo, el estudio histórico de Ricardo Gutiérrez trabaja con el término corrupción desde el sentido de Levi Strauss: lo corrupto es aquello que se niega a estar civilizado. Lo corrompido es a lo social lo que lo podrido es a lo natural, y con esta metáfora interpretativa, el trabajo de Ricardo Gutiérrez aborda el caso Dreyfus con el convencimiento de que la corrupción «refleja una incapacidad moral para la convivencia».

El caso Dreyfus, que ha tenido una gran repercusión como mito social, literario e incluso cinematográfico, subraya uno de los *leitmotiv* que subyacen a algunos de los capítulos de este libro; a saber: que son las élites dominantes las que utilizan métodos corruptos para beneficiarse privadamente (y no solo desde el punto de vista económico). Este uso de lo público en beneficio de lo particular es una de las definiciones más extendidas de la corrupción política.

La perspectiva que muestra Ricardo Gutiérrez es además de literariamente sugerente, moralmente atractiva. El caso Dreyfus se puede interpretar como una nueva hermenéutica para reconocer a aquellos que son inmunes; es decir, que no tienen con-munidad, y diferenciarlos de aquellos otros que sí son de la comunidad: los que comen el alimento cocido al modo como todos lo comen. Aquí el

corrupto es aquel que no come con todos, el que se retira y hace otras preparaciones culinarias o simplemente ingiere comidas que a todos disgustan hasta el punto de considerarlas podridas o corruptas. Dreyfus es ya el nuevo ciudadano; quizás el Rocafuerte de nuestra época, pero con una diferencia fundamental: que es la opinión pública quien dictamina lo que es corrupto (lo que no es cocido debidamente), y no la razón o la experiencia o una clase social o intelectual.

Si es cierto que es la opinión la que dictamina lo que es o no corrupción, llegamos al final de nuestro trabajo con la esperanza de que la perspectiva histórica e intelectual que este libro (realizado en el marco del Programa Interuniversitario en Cultura de la Legalidad)<sup>1</sup> ofrece sobre la narrativa de la corrupción en los siglos XVIII y XIX, sirva al menos para comprender mejor el concepto y el proceso de «resignificación» que le ha ido dotando de una pluralidad de sentidos en función de los diferentes contextos históricos, sociales e intelectuales en los siglos XVIII y XIX. Y, aunque a la vista de la historia que desvelamos aquí y de la persistencia y amplitud del fenómeno, el escepticismo podría estar más que justificado, creemos que la corrupción no tiene por qué asumirse como un destino inexorable de todos los regímenes políticos, incluidos los democráticos.

---

<sup>1</sup> Referencia: «H2019/HUM-5699 (ON TRUST-CM), financiado por la Comunidad de Madrid».

# AL HILO DE LA IDEA DE CORRUPCIÓN EN BERNARD MANDEVILLE, DAVID HUME Y ADAM SMITH\*

Julio SEOANE PINILLA  
Universidad de Alcalá de Henares

Hasta el siglo XVIII la corrupción se tomaba habitualmente como una condición que se contagia a toda la sociedad y que hace declinar cualquier orden social. Aunque estoy seguro de que esta postura se puede rastrear en todos los momentos de nuestra historia, en lo que sigue me limitaré a los inicios de nuestra Modernidad. Siendo así y por poner ejemplos que ayuden a ilustrar lo dicho podemos pensar en Rousseau como un autor que toma la corrupción como una pérdida de lo que es más propio del ser humano, como una denigración de nuestra dignidad y como algo que ha de ser evitado si queremos considerarnos en toda la nobleza que nos corresponde; y para justificar este rechazo apuesta por una toma de partido moralista que tiene claro qué requisitos debe cumplir la naturaleza humana para ser tal. Es una postura que se ha repetido con otras voces y que, como se ha subrayado en varias ocasiones, repite la postura clásica frente a la corrupción tomándola como (a) la degeneración de las relaciones humanas (Platón y Hegel), o (b) la degeneración de la relación entre cuerpo y alma (Aristóteles o Pascal) o (c) la degeneración de la moralidad colectiva (Rousseau)<sup>1</sup>, en todo caso siempre asumiendo una noción de la naturaleza humana o de la ciudadanía o de la Historia para establecer la definición por debajo de la cual reside la inhumanidad, la barbarie, lo que no somos nosotros y en consecuencia debe ser proscrito. Este decaimiento de una condición original ideal fue la perspectiva habitual hasta el XVIII<sup>2</sup>; a partir de entonces

---

\* El presente trabajo se ha elaborado en el marco del Programa Interuniversitario en Cultura de la Legalidad. Referencia «H2019/HUM-5699 (ON TRUST-CM), financiado por la Comunidad de Madrid».

<sup>1</sup> Cfr. M. DION, «Philosophical Connections between the Classical and the Modern notion of corruption», *Journal of Financial Crimen*, 24, 1, 2017, pp. 82-100.

<sup>2</sup> M. JOHNSTON, «The Search for Definitions: The Vitality of Politics and the Issue of Corruption», *International Social Science Journal*, 48, 3, 1996, pp. 321-335, p. 322.

se establecieron otras voces que renegarían de la corrupción no tanto por una cuestión moral o de dignidad esencial de lo humano (o de la *polis* humana) cuanto sencillamente porque la corrupción se consideraba como un delito, una actividad que atentaba contra las normas que establecen la convivencia en la ciudad y que la hace menos agradable para vivir<sup>5</sup>. No es que el género humano se corrompa y empiece la cuesta abajo de su decrepitud, es simplemente que la corrupción rompe con las normas del juego que cobran su legitimidad al establecer una vida productiva y lo más mínimamente cruel posible.

Atendiendo a nuestro presente ético-político se podrían relacionar las primeras voces con posturas republicanas y las segundas con apuestas liberales, pero esa facilidad nos impediría ver que no es habitual escuchar ninguna de las dos posiciones de manera pura siendo ciertamente mucho más común hallar posturas republicanas que no siempre hacen llamada a componentes esenciales de la humanidad o de la ciudadanía, como también son bastante habituales posiciones liberales que se justifican siquiera retóricamente con propuestas moralistas frente a la corrupción. En lo que sigue me voy a centrar en estas últimas posturas no moralistas intentando subrayar su dependencia de un cierto moralismo que debe tomarse en todo momento como algo más que un barniz decorativo; para ello quisiera comenzar con un autor que tomando el mundo de Locke lo estira sin ningún complejo. Me refiero a Mandeville quien marcó el terreno de juego donde en breve comenzaría a jugar la Ilustración escocesa que de la mano de Hume y Adam Smith plantearía la esencia de las posturas liberales que, como digo, toman el tema de la corrupción desde una óptica no moralista.

## 1. EL CASO MANDEVILLE

Los vicios privados, convenientemente manejados por un hábil político, generan beneficios públicos. Es el lema que resume el planteamiento de Mandeville el cual, era evidente, debía ser reformulado, pues la palabra vicio portaba consigo una tremenda carga negativa, al igual que la admisión mandevilleana de que en verdad no actuamos sino desde nuestro particular amor a nosotros mismos, desde nuestro egoísmo. Y ello era más desagradable por cuanto Mandeville adoptó la sátira para proponer su chocante afirmación; con ella criticó de la forma más cruel y ridiculizadora las voces moralistas que pretendían que había algo más que el egoísmo como elemento rector de las acciones humanas. Seamos exactos: no es que Mandeville se riera de aquellos que apostaban por la benevolencia, la filantropía o el amor al prójimo, sino que dudaba de la sinceridad y no hipocresía de tales actitudes y sobre todo consideraba que era imposible una sociedad rica y próspera con tales principios rectores. Despojar a la humanidad de sus vestidos morales, afirmar con crudeza que el rey está desnudo, era algo que aun cuando

---

<sup>5</sup> La corrupción entendida al modo moderno es un comportamiento que «se desvía de los deberes formales del papel público bien por una consideración privada (personal, de familiares cercanos, camarilla), pecuniaria o para ganar estatus; o viola las reglas contra el ejercicio de ciertos tipos de influencia de consideraciones únicamente privadas». J. NYE, «Political Corruption. A Cost Benefit Analysis», en A. J. HEIDENHEIMER, M. JOHNSTON y V. LEVINE (eds.), *Political Corruption: A Handbook*, New Brunswick (NJ), Transaction Books, 1989, p. 966.